

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Unidad de Contratación**  
**Expte. nº 0771161/12**

### **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las diez horas, del día 10 de octubre de dos mil trece, se reúnen en el aula 2, sita en primera planta del Edificio Seminario, D<sup>a</sup>. María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Felipe Castán Belio por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Ángel Barrios Sagardoy, en representación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales, y D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de informe técnico y propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CASA DE LA MUJER, por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de Contratación de que la plica nº 5, Ilex Abogados S.L.P. presentó escrito justificando su oferta presentada, que estaba incurso en baja temeraria. El Servicio de Servicios Sociales, en su informe de tres de septiembre de 2013, consideró correctamente justificado el precio ofertado.

Posteriormente, se procede a clasificar, por orden decreciente, las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, con el siguiente resultado:

**Plica 1.- MICAELA PUEYO GOÑI:** Puntuación total: 91,87 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 55,97 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 35,9 puntos.

**PLICA 5.- ILEX ABOGADOS, S.L.P.:** Puntuación total: 79,30 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 60 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 19,3 puntos.

**PLICA 2.- FUNDACIÓN IGENUS:** Puntuación total: 77,61 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 52,71 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 24,9 puntos.

**PLICA 6.- GABRIELA GARCÍA GARCÍA:** Puntuación total: 77,45 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 50,95 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 26,5 puntos.





**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

PLICA 3.- UTP M<sup>a</sup> PAZ CRUZ JIMÉNEZ/ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ/CECILIA ALONSO DOMÍNGUEZ .- Puntuación total: 71,03 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 54,63 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 16,4 puntos.

PLICA 4.- CIERZO GESTIÓN, S.L.- Puntuación total: 68,10 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 46,30 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 21,8 puntos.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la Plica 1.- MICAELA PUEYO GOÑI por un importe de 134.000,00 € (IVA excluido); 162.140,00 € (IVA incluido), para los 4 años de duración inicial del contrato, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, de acuerdo con el baremo recogido en los pliegos de cláusulas administrativas, de entre los licitadores admitidos a la licitación, de acuerdo con la motivación siguiente que en síntesis es:

- es la oferta que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de cada uno de los aspectos de la parte técnica: proyecto técnico, plan de formación y otras mejoras.
- adecuación de objetivos a las principales necesidades específicas que se atienden en la Casa de la Mujer: violencia, familia e igualdad y también de la metodología en la ejecución del trabajo aportando técnicas, instrumentos y formas de coordinación del equipo, al frente del cual proponen una responsable con funciones concretas.
- la organización que plantean permite tanto el desarrollo de la actividad de atención de la Asesoría como de acciones formativas y de sensibilización externa.
- facilitan calendario de organización mensual del equipo de atención a usuarias y contemplan la coordinación con los profesionales de otros programas de la Casa de la Mujer.
- respuesta inmediata a los requerimientos, junto con plazos mensuales en presentación de informes y documentos en otros aspectos importantes.

A continuación siendo las 10:50 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.-  
CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARÍA DE LA MESA